



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 70680/574/13 UNR - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ROSARIO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 70680/574/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO Y GRABACIÓN y LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE SONORO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 170/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO Y GRABACIÓN y LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE SONORO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Humanidades y Artes, de la carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE SONORO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-00909395-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-00909369-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO Y GRABACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES

Según lo establecido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación mediante Dictamen nº III - 12414 de fecha 29/12/2010: "...cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.) debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el regimen del Artículo 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades...".

Corresponde al título:

Operar, instalar, configurar y mantener sistemas de sonido y registro sonoro en forma aplicando técnicas básicas, adoptando un sistema de trabajo profesional sustentado tanto en conocimientos técnicos como en musicales.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE SONORO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES

Según lo establecido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación mediante Dictamen nº III - 12414 de fecha 29/12/2010: "...cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.) debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el regimen del Artículo 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades...".

Corresponde al título:

Operar, instalar, configurar y mantener sistemas de sonido y registro sonoro aplicando técnicas avanzadas.

Participar en el diseño de sistemas electroacústicos.

Participar en la creación de herramientas con medios informáticos orientadas a la producción musical.

Asistir en la creación y la realización de obras a artistas sonoros.

Realizar producciones musicales de diferentes estilos y géneros.

Integrar grupos de investigación interdisciplinarios.



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte.N°70680/574/13-UNRosario-Lic. enTec.Aplicada al Arte Sonoro-ALCANCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ANEXO II

Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO Y GRABACIÓN,
LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE SONORO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------------	---------------------------	--------------	----------------------	------

PRIMER AÑO

1.01	PIANO I	Anual	1	30	-	Presencial	
1.02	EDUCACIÓN AUDIOPERCEPTIVA I	Anual	4	120	-	Presencial	
1.03	HISTORIA DE LA MÚSICA I	Anual	2	60	-	Presencial	
1.04	MATEMÁTICA	Anual	6	180	-	Presencial	
1.05	INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE SONIDO	Anual	4	120	-	Presencial	
1.06	INTRODUCCIÓN A LA ACÚSTICA	Anual	2	60	-	Presencial	
1.07	SEMINARIO I	Anual	1	30	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.01	PIANO II	Anual	1	30	-	Presencial	
2.02	EDUCACIÓN AUDIOPERCEPTIVA II	Anual	4	120	-	Presencial	
2.03	ANÁLISIS MUSICAL I	Anual	2	60	-	Presencial	
2.04	HISTORIA DE LA MÚSICA II	Anual	2	60	-	Presencial	
2.05	INGLÉS	Anual	2	60	-	Presencial	
2.06	FÍSICA I	Anual	4	120	-	Presencial	
2.07	ENTRENAMIENTO AUDITIVO I	Anual	1	30	-	Presencial	
2.08	TECNOLOGÍA DEL AUDIO I	Anual	4	120	-	Presencial	

TERCER AÑO

3.01	EDUCACIÓN AUDIOPERCEPTIVA III	Anual	4	120	1.02	Presencial	
3.02	ANÁLISIS MUSICAL II	Anual	2	60	1.02-1.03	Presencial	
3.03	HISTORIA DE LA MÚSICA III	Anual	2	60	1.03	Presencial	
3.04	ORGANOLOGÍA	Anual	2	60	1.06	Presencial	
3.05	PRÁCTICA DE CAMPO I	Anual	2	60	1.05	Presencial	
3.06	TECNOLOGÍA DEL AUDIO II	Anual	2	60	1.05-1.06	Presencial	
3.07	ENTRENAMIENTO AUDITIVO II	Anual	4	120	1.02	Presencial	



Ministerio de Educación y Deportes

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3.08	FISICA II	Anual	2	60	1.04	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SONIDO Y GRABACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 1800 HORAS

CUARTO AÑO							
4.01	HISTORIA DE LA MÚSICA IV	Anual	2	60	2.04	Presencial	
4.02	ANÁLISIS MUSICAL III	Anual	2	60	2.03	Presencial	
4.03	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Anual	2	60	2.03-2.04	Presencial	
4.04	PRÁCTICA DE CAMPO II	Anual	2	60	2.08	Presencial	
4.05	TECNOLOGÍA DEL AUDIO III	Anual	2	60	2.08	Presencial	
4.06	COMPUTACIÓN MUSICAL I	Anual	2	60	2.08	Presencial	
4.07	ACÚSTICA	Anual	2	60	1.06-2.06	Presencial	
4.08	ELECTRÓNICA	Anual	2	60	2.08	Presencial	
4.09	LABORATORIO DE ORGANOLOGÍA	Anual	2	60	2.08	Presencial	

QUINTO AÑO							
5.01	COMPUTACIÓN MUSICAL II	Anual	2	60	-	Presencial	
5.02	ANÁLISIS MUSICAL IV	Anual	2	60	3.02	Presencial	
5.03	ESTÉTICA	Anual	2	60	3.03	Presencial	
5.04	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	Anual	2	60	3.03	Presencial	
5.05	PRODUCCIÓN MUSICAL	Anual	2	60	3.06	Presencial	
5.06	SEMINARIO II	Anual	2	30	3.06	Presencial	
5.07	SISTEMAS ELECTROACÚSTICOS	Anual	2	60	3.08	Presencial	
5.08	ARTE SONORO	Anual	4	120	3.05-3.06-3.02	Presencial	
5.09	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Anual	2	60	3.05-3.06-3.02	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ARTE SONORO

CARGA HORARIA TOTAL: 2910 HORAS



República Argentina Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte.N°70680/574/13-UNRosario-Lic. enTec.Aplicada al Arte Sonoro- PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.